

FUENTES MENORES PARA EL ESTUDIO DE LA HISTORIOGRAFÍA LATINA DE LA ALTA EDAD MEDIA HISPÁNICA (SIGLOS VII-X)

MARIO HUETE FUDIO
Universidad Autónoma de Madrid

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La reciente elaboración de nuestro Trabajo de Investigación de Doctorado¹ nos ha permitido obtener una valoración crítica acerca de la evolución y el estado actual de las investigaciones que tienen por objeto la historiografía latina en la Península Ibérica durante los siglos del alto y pleno Medioevo. Varias son las conclusiones de interés que se desprenden de esta valoración; entre las más significativas, cabría señalar la escasa atención y la falta de método con que han sido tratadas ciertas piezas menores de la historiografía medieval hispana con respecto de las grandes producciones cronísticas. En efecto, frente al detalle y frecuencia con que estas últimas han sido publicadas y analizadas desde antiguo por los especialistas, existe una serie de obras de más limitadas proporciones cuya edición y estudio se han venido descuidando de forma reiterada, hasta el punto de que aún en la actualidad permanecen parcial y deficientemente conocidas. Nos referimos a textos de tipología tan dispar como los *latérculos* y *nóminas reales*, las *genealogías*, las *cronologías* o los *anales*, todos ellos dotados no obstante de un notable valor historiográfico y caracterizados por unos acusados rasgos genéricos —brevedad, impersonalidad, concisión, compleja transmisión manuscrita— que han dificultado su estudio y favorecido en buena medida el

¹ M. HUETE FUDIO, *La Historiografía cristiana en los Reinos occidentales de la Península Ibérica (siglos VIII al XIII). Estado de la cuestión*. Madrid, Universidad Autónoma, 1994 (inédito).

tradicional abandono de que han sido objeto por parte de la investigación. La presencia de las citadas características distintivas respecto de las grandes producciones narrativas —*crónicas e historias* principalmente—, así como la falta de una designación que permita agrupar a este tipo de piezas históricas breves, nos ha llevado a reunir las bajo la denominación global de *fuentes menores*, lo que desde el punto de vista metodológico creemos que facilita su consideración conjunta.

Así pues, la necesidad de compensar en la medida de lo posible la absoluta inexistencia de un estado de la cuestión dedicado a estas piezas breves de la narrativa histórica hispano-latina medieval nos ha animado a examinar algunas de ellas en las páginas que siguen. En este sentido, hemos estructurado el análisis de las mismas en dos partes sucesivas, correspondientes respectivamente a los dos objetivos que nos hemos propuesto para estas páginas: primeramente, resumir la evolución de las investigaciones mostrando las aportaciones de los diferentes autores que se han ocupado con mayor o menor profundidad de cada una de las obras y recopilando la dispersa bibliografía correspondiente tanto a las ediciones como a los estudios de que han sido objeto; a continuación, exponer una valoración crítica que nos permita señalar aquellos aspectos aún no suficientemente aclarados en el análisis de estas piezas menores, así como aportar ideas y plantear cuestiones de cara a estudios más especializados acerca de las mismas.

EL LATÉRCULO Y LA NÓMINA REAL: DEFINICIÓN GENÉRICA Y CARACTERES COMUNES

Dentro de la variada tipología de obras que hemos agrupado bajo la denominación de fuentes menores, las que vamos a examinar en este trabajo pertenecen a dos ciclos historiográficos bien conocidos —el visigodo y el asturleonés— y a dos géneros claramente diferenciados, aunque escasamente estudiados en el ámbito hispánico: el *latérculo* y la *nómina real*. Constituye el primero una relación o catálogo de nombres de monarcas que incluye la duración de sus reinados respectivos. Su estructura es heredada del latérculo consular e imperial romano; en ella se expresa el nombre regio y a continuación la duración de su gobierno por medio de la expresión *regnavit annos X menses Y dies Z* en su forma más completa, si bien es frecuente la falta de alguno de estos datos. Por lo que respecta a la nómina, se distingue ésta por aportar la lista de los nombres reales sin añadir ninguna indicación cronológica complementaria, señalando únicamente la sucesión ordenada de los monarcas en el tiempo, por lo general mediante las cláusulas *post* o *deinde*.

Ya anteriormente aludíamos de manera general a las características comunes que otorgan a estas piezas una especial complejidad en lo referido a su estudio. Al igual que las demás fuentes menores, el análisis del latérculo y la nómina real se ve notablemente dificultado por cuatro circunstancias principales, ligadas a otros tantos rasgos intrínsecos de ambos géneros historiográficos: su impersonalidad, dado que las puntuales informaciones que aportan rara vez permiten columbrar la personalidad de los autores; su brevedad y concisión informativa, en cuanto que ambos tipos de listas reales están rígidamente sujetas a sus respectivas estructuras formales; y por último —debido en buena parte a su impersonalidad—, su carácter de textos abiertos a innumerables interpolaciones, modificaciones y ampliaciones durante su transmisión, lo que por otro lado ha ocasionado frecuentemente la conservación de numerosas recensiones con importantes diferencias entre sí. Como más adelante tendremos ocasión de comprobar, todas estas circunstancias dificultan de manera muy notable algunas de las labores más importantes en el análisis de estas piezas breves, tales como la distinción de las diferentes etapas cronológicas en su elaboración —diferenciando la redacción original de las ampliaciones sucesivas—, el establecimiento de las relaciones de dependencia existentes entre estas fuentes menores y su influencia en el resto de la producción historiográfica de la época.

1. EL *LATERCULUS REGUM VISIGOTHORUM*²

Con esta denominación³ conocemos un catálogo de los reyes godos que consigna la duración de sus respectivos gobiernos y que ha llegado

² Publicado en diversas ocasiones desde el siglo XVI, el *Laterculus regum Visigothorum* ha conocido modernamente las siguientes ediciones: *Nomina Wisigothorum ab era CCCC^o*. Ed. J. TAILHAN en *Anonyme de Cordoue. Chronique rimée des derniers rois de Tolède et de la conquête de l'Espagne par les Arabes*. Paris, 1885, pp. 197-198 y lám. XX (edición de la recensión del códice Legionense); *Chronica regum Visigothorum*. Ed. K. ZEUMER en *Monumenta Germaniae Historica, Fontes iuris Germanici antiqui [...]*, V: *Leges Visigothorum antiquiores*. Hannoverae et Lipsiae, 1894, pp. 314-316; *Laterculus regum Visigothorum*. Ed. Th. MOMMSEN en *Monumenta Germaniae Historica, Auctores Antiquissimi XIII, Chronica Minora III*. Berolini, 1898, pp. 464-469 (edición según 12 manuscritos); *Chronica regum Visigothorum*. Ed. K. ZEUMER en *Monumenta Germaniae Historica, Legum sectio I: Leges nationum Germanicarum, Leges Visigothorum I*. Hannoverae et Lipsiae, 1902, pp. 457-461 (edición según 11 manuscritos); *Chronicon regum Visigothorum et Francorum*. Ed. L. A. GARCÍA MORENO en «Sobre un nuevo ejemplar del *Laterculus regum Visigothorum*», en *Analecta Sacra Tarraconensia*, XLVII (1974), pp. 8-10 (edición de la recensión inédita del códice Escorialensis Z.II.2). Como puede verse, se hace precisa una nueva edición crítica del *Laterculus* que incluya todos los manuscritos conocidos de esta fuente.

³ Antiguamente conocido también, según los editores, con los nombres de *Cronicón de*

hasta nosotros con notables diferencias según las versiones conservadas. Por lo general, el *Laterculus regum Visigothorum* se ha transmitido asociado al *Liber Iudicum* en los diferentes manuscritos que contienen este importante texto jurídico visigodo; en opinión de algunos autores, esta circunstancia se debe a que su finalidad era la de proporcionar una referencia cronológica a las leyes recopiladas en el *Liber*, correspondientes a distintos monarcas, imitando para ello la costumbre romana según el modelo representado por el *Codex Theodosianus* ⁴.

La existencia en la actualidad de un número considerable de recensiones del *Laterculus* ha supuesto, por consiguiente, la presencia de notables variantes originadas en gran medida durante su transmisión manuscrita ⁵; estas diferencias afectan a los datos contenidos en el texto y muy especialmente al comienzo y final del mismo, por lo que dificultan sobremanera el análisis interno de esta fuente y el establecimiento de una cronología para su redacción. En la mayor parte de las versiones conservadas el catálogo real se inicia con la mención de Atanarico como primer rey de los godos, existiendo en este sentido una considerable uniformidad; por el contrario la complejidad es grande en lo que respecta a la finalización del texto, ya que frente a un pequeño grupo de ejemplares del *Laterculus* que coincide en este aspecto, los demás han experimentado continuaciones y ampliaciones diversas según los manuscritos ⁶.

Uno de los primeros autores que profundizó con detalle en el estudio de esta fuente menor fue el agustino E. Flórez ⁷, a quien tanto debe la historiografía medieval española. Abundando sobre lo ya dicho por

Wulsa o *Chronica regum Visigothorum*. En nuestro estudio hemos preferido utilizar la intitulación de Mommsen, más ajustada a la tipología específica de esta fuente.

⁴ Cfr. Th. MOMMSEN, *op. cit.*, p. 461; L. A. GARCÍA MORENO, *op. cit.*, p. 5.

⁵ Para todo lo relativo a la tradición manuscrita del *Laterculus regum Visigothorum*, cfr. Th. MOMMSEN, *op. cit.*, pp. 461-463, y K. ZEUMER, *op. cit.* (1902), pp. XIX-XXV, si bien ninguno ofrece una propuesta de *stemma codicum* que aclare un tanto la compleja transmisión textual de esta fuente. Para el caso concreto del manuscrito Escorialensis Z.II.2, no colacionado por los dos autores citados, cfr. L. A. GARCÍA MORENO, *op. cit.*, pp. 6-7.

⁶ Especificamos a continuación el límite final del *Laterculus* para cada uno de los manuscritos: Vaticanus reginae Christinae n. 1024 (s. VIII), hasta Tulga; primera parte del Parisinus Lat. 4667 (s. IX in.) y Hauniensis n. 805 (s. XIV), hasta Recesvinto; Conimbricensis S. Crucis n. 83 (s. XII), hasta Wamba; Parisinus Lat. 4668 (s. IX), Parisinus Lat. 4418 (ss. IX ex.-X in.), Parisinus Lat. 1557 (s. X) y Ovetensis o Pelagianus (s. XII), hasta Ervigio; Sorienensis, hasta Vitiza; continuación del Parisinus Lat. 4667 y Gorialzianus (ss. XII ex.-XIII in.), hasta Achila y Ardo, omitiendo a Rodrigo; Legionensis S. Isidori (B.N. Vitr. 14-5, s. XI) hasta Rodrigo, enlazando después con los monarcas asturleonenses; Escorialensis S. Laurentii Z.II.2 (s. XI in.), hasta Rodrigo, enlazando con los reyes francos. Para más detalles sobre los distintos manuscritos, *vid. supra* nota 5.

⁷ E. FLÓREZ, «De la Chronica de los Reyes Visigodos, intitulada vulgarmente de *Wulsa*», en *España Sagrada*, II. Madrid, 1754², pp. 169-182 (estudio y edición).

los escritores precedentes, Flórez destacó de manera especial la exactitud de las indicaciones cronológicas del catálogo real, si bien sus más interesantes observaciones tuvieron por objeto las cuestiones relativas a la autoría y época de redacción de esta pieza. El estudio interno del texto permitió a este investigador advertir tres etapas sucesivas en la elaboración del mismo, correspondientes a otros tantos autores distintos: una redacción fundamental, que abarcaría hasta incluir la mención de la subida al trono de Ervigio (a. 680) y que habría sido elaborada durante el reinado de este monarca; una primera continuación, anotada más tarde por distinta mano, alusiva a la elección y consagración de Egica (a. 687); y una segunda ampliación, añadida posteriormente para referir la consagración de Vitiza (a. 700), que Flórez considera obra de un escritor diferente a los dos anteriores. Por lo que respecta a la autoría concreta de las diversas partes, este investigador descartó razonadamente la tradicional atribución de su redacción fundamental a San Julián de Toledo o al supuesto prelado Wulsa, fruto este último de la errónea lectura del *incipit* en algunos manuscritos del *Laterculus*; de la misma manera, dudó Flórez en asignar respectivamente las dos continuaciones mencionadas a los obispos Félix y Gunterico —sucesores de San Julián en la sede toledana—, mostrando gran prudencia al incluir el catálogo real goda entre las obras anónimas de la época.

Sobre la base de las conclusiones de Flórez, la publicación a finales del siglo XIX de las primeras ediciones críticas de esta obra dio lugar a nuevas reflexiones sobre la misma. Como apéndice a la *Crónica Mozárabe de 754*, J. Tailhan imprimió el *Laterculus* en su recensión del código Legionense, única de las conservadas en la que el catálogo real visigodo enlaza sin solución de continuidad con los monarcas asturleonese, como anteriormente hemos apuntado⁸. El mencionado autor consideraba esta versión como una simple tabla cronológica compuesta en su redacción primitiva al término del gobierno de Ordoño I (850-866) y a la que con posterioridad se habría añadido una continuación hasta alcanzar el año 954, cuarto del reinado de Ordoño III⁹. Algunos años más tarde, Th. Mommsen dio a la luz la que todavía puede considerarse la mejor edición crítica de las realizadas del *Laterculus regum Visigothorum*. En el breve comentario que la acompaña, el autor citado consideraba probable que la recensión primitiva de esta pieza historiográfica solamente alcanzase hasta la mención de Recesvinto (649-672), monarca compilador del *Liber Iudicum* al que, según ya apuntábamos anteriormente, apa-

⁸ Esta prolongación del *Laterculus regum Visigothorum* en la recensión Legionense —es decir, desde don Pelayo hasta Ordoño III (a. 954)—, fue designada por L. Barrau-Dihigo con el nombre de *Laterculus Legionensis*.

⁹ J. TAILHAN, *op. cit.*, pp. 195-196.

rece por lo general asociado el catálogo real como referencia cronológica; con posterioridad —supone el investigador alemán—, sobre este texto original se habrían realizado diferentes ampliaciones que se han conservado en las recensiones del *Laterculus* actualmente conocidas ¹⁰.

Más recientemente, algunos autores han hecho alusión a la fuente que aquí nos ocupa, aunque siempre de manera muy superficial. En sus respectivos estudios de conjunto dedicados a la historiografía española, R. Ballester ¹¹ y B. Sánchez Alonso ¹² se limitaron a repetir las conclusiones de Flórez, subrayando ambos el valor de esta pieza como fuente histórica dada la gran exactitud de sus indicaciones cronológicas. Por su parte, M. C. Díaz y Díaz ¹³ ha citado el *Laterculus* en su relación de escritos hispano-latinos medievales, atribuyendo a su composición una data posterior al año 680 —en lo que acepta la hipótesis de Flórez—, pero sin ofrecer mayores precisiones en este sentido. El más moderno trabajo dedicado a esta pieza menor de la historiografía visigoda corresponde a L. A. García Moreno, quien dio a la luz una recensión del catálogo visigodo ya desde antiguo conocida pero hasta entonces inédita, existente en un códice del *Liber Iudicum* fechado el año 1012 ¹⁴. Las analogías advertidas en la colación de su texto con las demás recensiones conocidas del *Laterculus*, permitieron al mencionado autor sugerir la inclusión del nuevo ejemplar en un grupo bien definido dentro de la tradición manuscrita de esta fuente menor ¹⁵.

* * *

¹⁰ Th. MOMMSEN, *op. cit.*, p. 461. Fundamenta este autor su hipótesis sobre la circunstancia de que en dos de los manuscritos del *Laterculus* —el Parisinus Lat. 4667 (s. IX in.) y el Hauniensis n. 805 (s. XIV), ambos similares entre sí— el catálogo real se interrumpe tras la mención del gobierno de Chindasvinto durante la asociación al trono de su hijo Recesvinto, es decir, inmediatamente antes de consignar la duración total del reinado en solitario de este último.

¹¹ R. BALLESTER Y CASTELL, *Las fuentes narrativas de la Historia de España durante la Edad Media (417-1474)*. Palma de Mallorca, 1908, pp. 22-23.

¹² B. SÁNCHEZ ALONSO, *Historia de la historiografía española, I: hasta la publicación de la Crónica de Ocampo (...-1543)*. Madrid, 1947², p. 76.

¹³ M. C. DÍAZ Y DÍAZ, *Index Scriptorum Latinorum Medii Aevi Hispanorum*. Salamanca-Madrid, 1959, núm. 241. Del mismo autor, cfr. también «La transmisión textual del Biclarense», en *Analecta Sacra Tarraconensia*, XXXV (1963), pp. 57-76 (trabajo posteriormente publicado en *De Isidoro al siglo XI. Ocho estudios sobre la vida literaria peninsular*. Barcelona, 1976, pp. 117-140), donde indirectamente se trata acerca de algunos de los manuscritos que nos han transmitido el *Laterculus regum Visigothorum*.

¹⁴ Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, ms. Z.II.2. Para la descripción del mencionado códice, vid. la bibliografía aportada por L. A. GARCÍA MORENO, *op. cit.*, pp. 6-7.

¹⁵ *Ibidem*, pp. 10-12.

Ya apuntábamos líneas arriba que el principal problema que plantea el análisis del *Laterculus regum Visigothorum* radica en dilucidar su transmisión textual; constituye ésta una tarea especialmente delicada por cuanto que no sólo habría que distinguir la redacción primitiva respecto de las sucesivas ampliaciones posteriores, sino también diferenciar en estas últimas las diferentes etapas en su elaboración. Para ello, no solamente juzgamos precisa la detenida colación de las diversas versiones, sino también el examen codicológico de los manuscritos respectivos en que aquéllas se han conservado. Hasta la fecha no conocemos estudio alguno en que se haya abordado esta compleja labor —tan sólo parcialmente iniciada por L. A. García Moreno con ocasión del análisis de la inédita versión Escorialense—, la cual se ve dificultada además por la ausencia de una moderna edición crítica del *Laterculus*.

No es mucho, así pues, lo que puede afirmarse con cierta seguridad en el estado actual de las investigaciones. Por nuestra parte, juzgamos muy acertada la hipótesis expuesta por Th. Mommsen en el sentido de situar la elaboración de la redacción primitiva durante el gobierno de Recesvinto —monarca compilador del *Liber Iudicum* al cual van asociadas la mayor parte de las versiones conservadas del catálogo real—. Parece lógico suponer que a partir de este texto fundamental se habrían ido añadiendo con posterioridad las diferentes continuaciones, nacidas como actualizaciones cronológicas de la lista original al compás de su transmisión manuscrita; así, consideramos muy probable que a la muerte de Wamba se realizara una pequeña adición —según parece confirmarlo uno de los manuscritos¹⁶— y que durante el reinado de Ervigio tuviera lugar otra ampliación de la redacción primitiva que abarcaría hasta la entronización del citado monarca, ya que en este punto coincide el término del catálogo real en cuatro de sus versiones¹⁷, como ya observó E. Flórez. A partir de este momento, conocemos cuatro continuaciones del *Laterculus* tan diferentes entre sí como lo son los respectivos manuscritos en que se nos han conservado; es por ello que no nos atrevemos a aventurar conclusión alguna acerca de las mismas, pues se requeriría un estudio detallado y particular con el fin de situar cronológicamente el momento de su redacción¹⁸.

Otra de las cuestiones que permanecen aún por estudiar con el debido detenimiento es la referida a la influencia del *Laterculus regum Visi-*

¹⁶ Conimbricensis S. Crucis n. 83.

¹⁷ Parisinus Lat. 4668 (s. IX), Parisinus Lat. 4418 (ss. IX ex.-X in.), Parisinus Lat. 1557 (s. X) y Ovetensis o Pelagianus (s. XII). Cfr. Th. MOMMSEN, *op. cit.*, pp. 462 y 468.

¹⁸ Continuaciones de los códices Soriensis, Parisinus Lat. 4667-Gorlizianus, Escorialensis y Legionensis. Para el caso concreto de este último, vid. *infra* el examen del *Laterculus Legionensis*.

gothorum en la narrativa histórica medieval. La gran exactitud de sus indicaciones cronológicas y la conservación en la actualidad de numerosas versiones del mismo habrían favorecido a nuestro juicio la amplia difusión del catálogo visigodo, por lo que su utilización por parte de la historiografía posterior no debió ser pequeña: así, J. Gil ha admitido la consulta del catálogo real gótico por parte de los respectivos compiladores de la versión Rotense de la *Crónica de Alfonso III*¹⁹ y de la *Albeldense*²⁰, mientras que por otro lado C. Sánchez-Albornoz²¹ consideraba que los anónimos autores del primitivo *Laterculus regum Ovetensium* habrían utilizado igualmente los datos suministrados por el catálogo real visigodo. Aun faltando un pormenorizado estudio sobre este aspecto, los ejemplos mencionados podrían representar un indicio de la utilización del latérculo visigodo por parte de la historiografía medieval, en especial como instrumento de referencia histórica y fuente de datos cronológicos.

2. EL *LATERCULUS REGUM OVETENSIIUM*²²

El estudio de las fuentes narrativas latinas relacionadas con los orígenes del reino astur llevó al investigador francés L. Barrau-Dihigo²³ a suponer la existencia de una primitiva obra de carácter analístico que

¹⁹ J. GIL FERNÁNDEZ, «La transmisión manuscrita de la Crónica de Alfonso III», en *Crónicas asturianas*. Oviedo, 1985, p. 76.

²⁰ Concretamente, en el pasaje intitulado *Ordo Gentis Gothorum*. Cfr. J. GIL FERNÁNDEZ, «La Crónica Albeldense», en *Crónicas asturianas*, p. 98.

²¹ C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, «Dónde y cuándo murió Don Rodrigo, último rey de los Godos», en *Cuadernos de Historia de España*, III (1945), p. 50.

²² Frecuentes han sido las ediciones que desde antiguo han conocido las diversas piezas analísticas en las que se nos ha transmitido refundido el primitivo *Laterculus regum Ovetensium*, por lo que en cada caso citaremos la publicación más reciente o autorizada, según los dos ciclos analísticos principales:

Ciclo analístico compostelano: *Chronicon Compostellanum*, también denominado *Chronicon ex Historiae Compostellanae codice*. Ed. E. FALQUE REY en «Chronicon Compostellanum», en *Habis*, 14 (1983), pp. 73-83; *Chronicon Iriense*. Ed. M. R. GARCÍA ÁLVAREZ en «El Chronicon Iriense. Estudio preliminar, edición crítica y notas históricas», en *Memorial Histórico Español*, L (1963), pp. 1-240; *Cronicón llamado de Vaseo*. Ed. Th. MOMMSEN en *Monumenta Germaniae Historica, Auctores Antiquissimi XI, Chronica Minora II*. Berolini, 1894, p. 168.

Ciclo analístico conimbricense: Cfr. la edición de los *Annales Portugalenses Veteres* ofrecida por P. DAVID en «Annales Portugalenses Veteres», en *Études historiques sur la Galice et le Portugal du vie au xiiiè siècle*. Lisboa, 1947, pp. 291-310.

²³ L. BARRAU-DIHIGO, «Recherches sur l'histoire politique du royaume asturien (718-910)», en *Revue Hispanique*, LII, (1921), pp. 27-31. Trabajo posteriormente publicado en español como *Historia política del reino asturiano (718-910)*. Gijón, 1989, pp. 33-34.

habría sido compuesta en Asturias durante los primeros años del gobierno de Alfonso II (791-842) y que, por tanto, constituiría la más antigua manifestación historiográfica de los reinos cristianos del norte peninsular tras la invasión musulmana. Según su hipótesis, esta temprana fuente —que no conservamos en su recensión originaria— habría sido refundida con posterioridad a su elaboración en algunos documentos analísticos procedentes de la zona noroccidental peninsular, como lo prueba la existencia de notables semejanzas textuales entre ellos: el *Chronicon Complutense* o *Alcobacense*, el *Chronicon Conimbrigense IV*, el *Laterculus Legionensis*, el *Chronicon Compostellanum* y el *Chronicon Lusitanum*. De la detenida colación de las dichas piezas historiográficas, Barrau-Dihigo dedujo además que esos primitivos anales astures podrían haber estado constituidos en su redacción original por dos elementos textuales diferentes: por un lado, una relación que abarcaría desde la emigración de los godos de su país de origen hasta la derrota del reino visigodo en tiempos de Rodrigo; por otro, una nómina de los monarcas desde Pelayo hasta la entronización del Rey Casto (a. 791). Interesado en el aprovechamiento de las mencionadas fuentes analísticas para la datación del gobierno de los monarcas asturleonese, también advirtió Barrau-Dihigo cómo en algunas de las mismas se omitía la mención de Bermudo I el Diácono (788-791), sucesor de Mauregato. Sin embargo, el citado autor se limitó a señalar de manera sucinta esta circunstancia así como algunas de las más destacadas particularidades cronológicas de las citadas obras, concluyendo con la afirmación de su escasa utilidad histórica y sin profundizar más en su estudio ni proponer denominación alguna para los supuestos anales asturianos de la época del Rey Casto.

Algunos años más tarde, con ocasión de sus investigaciones en torno a la realidad de una perdida crónica de tiempos de Alfonso II, C. Sánchez-Albornoz²⁴ llega a considerar nuevamente la existencia de unos desaparecidos anales como forma más primitiva de la historiografía astur. Recogiendo la hipótesis ya planteada por Barrau-Dihigo, Sánchez-Albornoz confirma la presencia en algunas de las más tempranas obras analísticas de la España cristiana, de un antiguo texto al que supone refundido en aquéllas con posterioridad a su redacción original, datable en los primeros tiempos del gobierno del Rey Casto. Profundizando algo más en la cuestión con respecto a lo ya establecido por el investigador francés, Sánchez-Albornoz designa al citado texto con el nombre de

²⁴ C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, «¿Una crónica asturiana perdida?», en *Investigaciones sobre Historiografía hispana medieval (siglos VIII al XII)*. Buenos Aires, 1967, pp. 124-127. Trabajo originalmente publicado en *Revista de Filología Hispánica*, VII, 2 (1945), pp. 105-146; Cfr. también, «Dónde y cuándo...», pp. 47-50.

*Laterculus regum Ovetensium*²⁵ y distingue dos grandes grupos o familias analísticas, atendiendo tanto a los rasgos comunes como a las diferencias entre las varias recensiones en que aquél se transmite: por una parte estarían el *Chronicon Complutense* o *Alcobacense*, el *Chronicon Conimbrigense IV*, el *Laterculus Legionensis* y el *Chronicon Lusitanum*; por otra, el llamado *Chronicon de Vaseo*, el *Chronicon Compostellanum* y el *Chronicon Iriense*. Tampoco pasa desapercibida a Sánchez-Albornoz la omisión en algunas de las fuentes citadas de la mención de Bermudo I, aspecto que este autor explica a partir de diversas alteraciones en los cómputos cronológicos. Sin embargo, establecida esta importante clasificación de las fuentes en grupos o familias analísticas, Sánchez-Albornoz se limitó a constatar las notables variantes advertidas entre ellas sin entrar en su análisis pormenorizado, acaso por no desviarse del tema principal de su estudio. En este sentido, el mencionado investigador sugería la posibilidad de que ambas familias procedieran de una matriz común, aunque no se aventuró a afirmar que ésta pudiese haber sido o bien una primitiva relación de carácter analístico, o bien un texto historiográfico más extenso, acaso la pérdida crónica de tiempos de Alfonso II.

Planteada de esta forma por los dos autores citados la cuestión de la existencia de unos viejos anales como obra más primitiva de la historiografía astur, el mayor avance sobre este tema corresponde sin embargo a las detenidas investigaciones de P. David²⁶. Profundizando sobre las conjeturas ya expuestas por Barrau-Dihigo y Sánchez-Albornoz, la colación de los primeros testimonios historiográficos del área portuguesa —*Chronicon Conimbrigense*, *Chronicon Lusitanum*, *Annales Lamecenses* y *Chronicon Complutense* o *Alcobacense*— llevó a este autor a la identificación en ellos de un grupo textual común compuesto por tres elementos fundamentales, que en su conjunto denomina *Annales Portugaleses Veteres*: en primer lugar, un breve esquema cronológico de la historia de los godos, desde la salida de su patria hasta la destrucción de su reino en Hispania por obra de la invasión musulmana; seguidamente, una lista de los reyes asturianos, desde Pelayo hasta la subida al trono de Alfonso II el año 791; por último, una serie de notas analísticas relativas casi exclusivamente a los territorios portugueses que se inicia con la conquista de Coimbra por Almanzor el año 987 y cuyo final, según las diversas recensiones, alcanza a los siglos XI o XII.

²⁵ En nuestro estudio emplearemos esta denominación para aludir a los primitivos anales asturianos cuyo examen nos ocupa en estas páginas, evitando así los equívocos que puedan surgir de la inexistencia de una nomenclatura específica para la citada fuente de tiempos de Alfonso II.

²⁶ P. DAVID, *op. cit.*, pp. 257-340.

El detenido análisis de las mencionadas fuentes lusitanas permitió a P. David la fijación del texto de estos *Annales Portugaleses Veteres*, lo que constituye una aportación fundamental al tema que tratamos. Los dos primeros elementos narrativos de este grupo —esto es, el esquema de historia goda hasta la invasión musulmana y la lista de los monarcas asturianos desde Pelayo hasta Alfonso II— fueron también reconocidos por el citado autor en los primitivos textos analísticos de Galicia y Asturias, según él mismo afirma haber advertido. Sin embargo, interesado exclusivamente por los testimonios historiográficos del área portuguesa, P. David no llegó a extender sus investigaciones a esas fuentes de procedencia asturiana y galaica emparentadas con los *Annales Portugaleses*, acerca de las cuales únicamente comenta la presencia de un esquema cronológico diferente al que se muestra en aquéllos²⁷.

Al igual que los autores anteriormente mencionados, tampoco P. David deja de advertir la omisión de Bermudo I en la relación de los reyes asturianos que forma parte de los *Annales Portugaleses*; no obstante, las anomalías en el cómputo cronológico ya señaladas por Barrau-Dihigo y Sánchez-Albornoz le llevan a suponer que sí debió figurar el citado monarca en la primitiva redacción de esta nómina, siendo posteriormente suprimido por considerar el anónimo escriba su gobierno como ilegítimo²⁸. De la misma manera, el citado autor destaca las importantes diferencias existentes entre la historiografía asturiana del ciclo alfonsino y el esquema cronológico presente en los *Annales Portugaleses*, lo que le permitió apuntar una idea que consideramos fundamental: la ausencia de toda ideología goticista en el texto que aparece en los *Annales* lusitanos, los cuales en su opinión podrían representar los vestigios de una concepción histórica más antigua que la que aparece en las crónicas alfonsinas, empeñadas en establecer la continuidad entre la monarquía visigótica y la asturiana²⁹. Por último, no solamente considera este autor la existencia real de una temprana obra historiográfica de tiempos de Alfonso II, sino que además sugiere su identificación con el esquema de historia goda y la lista de los reyes asturianos presentes en los *Annales Portugaleses Veteres*³⁰; de esta forma, los dos citados elementos textuales aislados por P. David en los más antiguos anales portugueses constituirían la primitiva fuente asturiana intuida por Barrau-Dihigo y denominada *Laterculus regum Ovetensium* por Sánchez-Albornoz.

²⁷ Se refiere P. DAVID al *Chronicon Compostellanum*, al *Chronicon Iriense* y al denominado *Cronicón de Vaseo*. Cfr. *op. cit.*, pp. 257 y 316-317.

²⁸ *Ibidem*, pp. 326-327.

²⁹ *Ibidem*, pp. 317-325.

³⁰ *Ibidem*, p. 328.

Habría que esperar más de veinte años para encontrar un nuevo trabajo relacionado en mayor o menor medida con el tema que venimos considerando; se trata de un interesante recorrido por la historiografía peninsular altomedieval debido al profesor M. C. Díaz y Díaz³¹, quien a lo largo del mismo se detiene brevemente en la cuestión que nos ocupa en estas páginas. Recogiendo las conclusiones formuladas por los autores antes mencionados, este investigador apoya igualmente la existencia de unos primitivos anales de tiempos de Alfonso II como manifestación más antigua de la narrativa histórica astur, los cuales a su vez habrían servido de base a dos ciclos analísticos independientes entre sí: el Compostelano —representado por el *Chronicon Compostellanum* y el *Chronicon Iriense*— y el Conimbricense —compuesto por los *Annales Portugalenses Veteres* estudiados por P. David y sus recensiones posteriores—. En opinión de Díaz y Díaz, dos son las piezas menores con las que la primitiva fuente asturiana se encontraría vinculada: por una parte con el latérculo real visigodo, con el que existen semejanzas formales³²; por otra con la denominada *Nómina Leonesa*, aunque son notables las modificaciones que ésta presenta respecto de los viejos anales astures³³. Siguiendo las ideas apuntadas por P. David, Díaz y Díaz subraya con especial énfasis la desvinculación —que considera consciente— de los monarcas asturianos respecto del poder visigodo mostrada por el texto de los primitivos anales, circunstancia ésta que achaca a la reacción antiolemana surgida en Asturias en tiempos del Rey Casto³⁴.

La más reciente alusión a la obra que ahora nos ocupa corresponde a J. Gil³⁵. Aunque no apoya totalmente la idea de la existencia de una crónica asturiana perdida, este investigador ha vuelto a insistir en la probable redacción de un *Laterculus regum Ovetensium* en tiempos de Alfonso II, obra que considera posteriormente utilizada como fuente en la versión Rotense de la *Crónica de Alfonso III* y en la *Nómina Leonesa*.

* * *

Considerado como la más primitiva muestra de la historiografía astur tras la invasión musulmana, el *Laterculus regum Ovetensium* consti-

³¹ M. C. DÍAZ Y DÍAZ, «La historiografía hispana desde la invasión árabe hasta el año 1000», en *De Isidoro...*, pp. 213-215. Trabajo originalmente publicado en *La Storiografia Altomedievale*. XVII Settimane di studio del Centro Italiano di Studi sull' Alto Medioevo (Spoleto, 10-16 Aprile 1969). Spoleto, 1970, I, pp. 313-343.

³² *Ibidem*, p. 213.

³³ *Ibidem*, pp. 227 y 230.

³⁴ *Ibidem*, pp. 213-214.

³⁵ J. GIL FERNÁNDEZ, «La transmisión manuscrita...», pp. 76 y 99.

tuye por ello una de las obras más problemáticas y a la vez interesantes de cuantas estamos examinando en estas páginas. A esto hay que añadir que los estudios que le han sido consagrados no representan sino una aproximación a las numerosas cuestiones que aún suscita esta supuesta fuente de tiempos de Alfonso II, de manera que no es mucho lo que las investigaciones realizadas hasta el presente nos permitirían concluir con una razonable seguridad.

En efecto, junto a las ya comentadas dificultades específicas que plantea toda pieza del género menor para su análisis historiográfico, en este caso tropezamos además con la circunstancia de no haberse conservado el latérculo asturiano sino en refundiciones posteriores, como ya hemos explicado; de esta manera, la imprescindible labor de fijación del texto original requiere en nuestro caso el insoslayable estudio previo de las numerosas piezas analísticas galaico-portuguesas en que aquél se encuentra inserto. En este sentido, los sucesivos trabajos de L. Barrau-Dihigo, C. Sánchez-Albornoz, P. David y M. C. Díaz y Díaz han representado otros tantos avances en la diferenciación de las dos principales familias o ciclos textuales analísticos en que se nos ha conservado refundido el *Laterculus regum Ovetensium*: el Compostelano —integrado por el *Chronicon Compostellanum*, el *Chronicon Iriense* y el llamado *Chronicon de Vaseo*— y el Conimbricense, representado por los *Annales Portugaleses Veteres*.

Según ya apuntábamos anteriormente, el detallado trabajo de P. David sobre los anales del área portuguesa permitió fijar el texto del antiguo latérculo ovetense en ellos contenido, el cual estaría compuesto —como ya había advertido Barrau-Dihigo— por dos elementos textuales yuxtapuestos: un breve resumen de la historia goda hasta la invasión musulmana y un latérculo de los monarcas asturianos desde Pelayo hasta la entronización de Alfonso II. Por el contrario, las piezas históricas del ciclo analístico compostelano carecen todavía de un examen comparable que permita comprobar no solamente si es posible reconocer en ellas el antiguo texto astur refundido, sino también —en caso afirmativo— diferenciar la estructura interna de éste³⁶. En este sentido, un exa-

³⁶ No son muchos los estudios dedicados a las tres piezas analísticas que integran el denominado ciclo compostelano. Así, el *Chronicon Iriense* ha sido modernamente examinado por B. SÁNCHEZ ALONSO, *op. cit.*, p. 154; por M. R. GARCÍA ÁLVAREZ, *op. cit.*; y muy recientemente por A. ISLA FREZ, «Ensayo de historiografía medieval. El Cronicón Iriense», en *En la España Medieval*, IV, 1 (1984), pp. 413-431. Por lo que respecta al *Chronicon Compostellanum*, algunas breves anotaciones pueden encontrarse en B. SÁNCHEZ ALONSO, *op. cit.*, pp. 141-142; algo más extensamente fue examinado por J. PÉREZ DE URBEL y A. GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, «El Cronicón Compostelano», en *Historia Silense*. Madrid, 1959, pp. 52-54. Vid. también el breve estudio preliminar que acompaña la moderna edición de E. FALQUE REY, ya citada. En cuanto al llamado *Cronicón de Vaseo* no conocemos estudio específico

men superficial de los cronicones del área galaica nos inclinaría a contestar afirmativamente a la anterior disyuntiva, tal y como ya notaron C. Sánchez-Albornoz³⁷ y P. David³⁸; no obstante, estas apreciaciones requerirían a nuestro entender un mayor desarrollo crítico que permita transformar en conclusiones lo que los mencionados autores expusieron acertadamente como hipótesis.

No menor importancia tiene la valoración del contenido ideológico del primitivo catálogo real ovetense, aspecto éste de gran interés para la evolución de las narrativas históricas asturleonesa y lusitana. En este sentido —tal y como se desprende de las atinadas observaciones de P. David y M. C. Díaz y Díaz—, tanto la historiografía asturiana del ciclo alfonsino como la nacida en los territorios portugueses habrían evolucionado de manera independiente a partir de un origen común, el cual estaría representado por el *Laterculus regum Ovetensium*. Por lo que respecta al área astur, estos primitivos anales darían testimonio de una concepción histórica, anterior a la restauración goticista alfonsina, en la que no parece existir vinculación ideológica alguna entre el extinto poder visigodo y los primeros reyes astures; en cuanto a la temprana historiografía del área portuguesa —representada por los *Annales Portugaleses Veteres*—, D. Catalán Menéndez-Pidal³⁹ ha señalado acertadamente cómo desde sus orígenes no comparte ésta el interés ni por la concepción ideológica de la monarquía asturleonesa como heredera de la toledana, ni tampoco por la recuperación del patrón historiográfico isidoriano, restaurado por los compiladores de la corte de Alfonso III.

alguno sobre esta pieza, muy raramente citada por los investigadores aunque de una considerable importancia historiográfica por su antigüedad.

³⁷ Este investigador no sólo advirtió la refundición de los antiguos anales astures en las tres piezas del área compostelana —cfr. «Dónde y cuándo...», pp. 47-50—, sino que igualmente señaló algunas de las más significativas diferencias existentes entre la versión en ellas contenida y la presente en los anales del ciclo lusitano, tal y como aparece en «¿Una crónica...», pp. 125-126 y nota 63.

³⁸ P. David —cfr. *op. cit.*, pp. 316 ss.— destacó especialmente las diferencias existentes en los respectivos esquemas cronológicos aportados por las fuentes de procedencia galaica por una parte y las lusitanas por otra.

³⁹ D. CATALÁN MENÉNDEZ-PIDAL, «La historiografía en Portugal antes del conde de Barcelos. Estado de la cuestión», en *De Alfonso X al conde de Barcelos. Cuatro estudios sobre el nacimiento de la historiografía romance en Castilla y Portugal*. Madrid, 1962, p. 208.

3. LA NÓMINA LEONESA ⁴⁰

En su análisis de las primeras crónicas de la España cristiana, M. Gómez-Moreno ⁴¹ designó con el nombre de *Nómina Leonesa* una relación o catálogo de los monarcas asturleonenses desde Pelayo que ha llegado hasta nosotros en tres recensiones diferentes: en el códice Emilianense ⁴², la *Nómina Leonesa* aparece como una nota marginal junto al texto de la *Crónica Albeldense* y alcanza hasta la mención de Ramiro II (931-951); en el códice de Roda ⁴³ la *Nómina* se encuentra después de la *Crónica Profética*, abarcando igualmente hasta la mención de Ramiro II; finalmente, el códice Albeldense o Vigilano ⁴⁴ ha conservado la *Nómina* refundida en el texto de la *Crónica Albeldense*, extendiéndose aquí hasta incluir la mención de Ramiro III (966-984). De estas tres versiones, solamente en la contenida en el códice de Roda —por fortuna recuperado para la investigación a comienzos de este siglo ⁴⁵— se añade la duración de los respectivos reinados de cada monarca según la estructura del latérculo, ya que en las recensiones Emilianense y Albeldense la *Nómina Leonesa* aparece como una simple relación de nombres regios junto a los que ocasionalmente se hace constar el parentesco.

En el trabajo citado, Gómez-Moreno consideró que la recensión Rotense contendría la redacción fundamental y más completa de esta pieza historiográfica, cuya composición sitúa alrededor del año 929. Posteriormente —opina este autor—, la *Nómina Leonesa* habría sido copiada en el códice Emilianense con algunas variantes y prescindiendo de los da-

⁴⁰ La *Nómina Leonesa* ha sido objeto de las siguientes ediciones críticas y traducciones: *Nomina regum catholicorum Legionensium*. Ed. M. GÓMEZ-MORENO en «Las primeras crónicas de la Reconquista: el ciclo de Alfonso III», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, C (1932), p. 628 (recensión del códice de Roda con mención de las variantes Albeldense y Emilianense); *Nómina Leonesa*. Ed. D. ALONSO en «La primitiva épica francesa a la luz de una "nota emilianense"», en *Revista de Filología Española*, XXXVII (1953), pp. 81-82 (recensión del códice Emilianense); *Nómina Leonesa*. Ed. y trad. J. E. CASARIEGO en *Historias asturianas de hace más de mil años*. Oviedo, 1983, pp. 382-385 (recensión del códice de Roda); *Nómina Leonesa*. Trad. J. E. CASARIEGO en *Crónicas de los Reinos de Asturias y León*. León, 1985, pp. 103-104 (recensión del códice de Roda); *Nomina regum catholicorum Legionensium*. Ed. J. GIL FERNÁNDEZ en *Crónicas asturianas*. Oviedo, 1985, p. 172 (es la mejor edición; incluye las recensiones de los códices de Roda, Albeldense y Emilianense); *Nombres de los reyes católicos leoneses*. Trad. J. L. MORALEJO en *Crónicas asturianas*, pp. 244-246 (traducción de la edición de J. Gil).

⁴¹ M. GÓMEZ-MORENO, *op. cit.*, pp. 591-592.

⁴² Madrid, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, ms. Emilianense 39.

⁴³ Madrid, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, códice 79.

⁴⁴ Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, ms. d.I.2.

⁴⁵ Cfr. Z. GARCÍA VILLADA, «El Códice de Roda recuperado», en *Revista de Filología Española*, XV, 2 (1928), pp. 113-130, y especialmente, p. 120.

tos cronológicos. Por último, cree que durante el gobierno de Ramiro III el texto de la *Nómina* habría sido refundido en la recensión del código Albeldense, donde aparece ampliado hasta incluir la mención del citado monarca. Aunque de manera muy sucinta, también señaló Gómez-Moreno algunas de las más notables particularidades que presenta esta obra con respecto a las fuentes narrativas coetáneas, principalmente concierne a tres aspectos: la genealogía y parentesco de los diferentes monarcas, en algunos casos en abierta contradicción con la información suministrada por otras fuentes; los notorios errores presentes en la cronología de la *Nómina* en su versión Rotense; y la manipulación que supone por un lado la supresión de Silo, Mauregato y Bermudo I en las recensiones Albeldense y Emilianense, y por otro la inclusión de Nepociano como monarca en las tres versiones, al que además se considera cuñado del Rey Casto.

Con posterioridad al citado trabajo de Gómez-Moreno, D. Alonso⁴⁶ se ocupó con un cierto detenimiento de la *Nómina Leonesa* en su versión Emilianense. Basándose en la última de las menciones consignadas en la misma, este autor consideró razonable situar su redacción dentro del gobierno de Ramiro II; por otra parte, D. Alonso propuso una ordenación cronológica para las tres recensiones de la *Nómina* que difiere de la ofrecida por Gómez-Moreno: en su opinión, la más antigua sería la versión contenida en el código Emilianense -donde aparece como una nota marginal al texto de la *Crónica Albeldense*-, a partir de la cual la *Nómina* habría sido copiada en el código de Roda añadiendo los datos cronológicos y la mención de los monarcas Silo, Mauregato y Bermudo I; años después, la *Nómina* habría pasado al código Albeldense o Vigilano, ampliándose en éste el catálogo real hasta incluir la mención de Ramiro III.

En su aproximación a la historiografía latina peninsular entre los siglos VIII y XI, M. C. Díaz y Díaz⁴⁷ dedica algunos breves comentarios a la *Nómina Leonesa*, poniéndola en relación con el *Laterculus regum Ovetensium* anteriormente examinado y destacando las notables particularidades que aquélla presenta. Entre las más significativas, este autor hace especial hincapié en dos aspectos concretos: por una parte, el goticismo que muestran las tres versiones de la *Nómina*, coincidentes en el empeño de establecer el carácter real, católico y directamente gótico de los monarcas asturleonese; por otra, la omisión de los monarcas Silo, Mauregato y Bermudo I en las recensiones Emilianense y Albeldense, circunstancia ésta que en opinión de Díaz y Díaz podría indicar una intención conscente de continuar la línea de Alfonso I en Alfonso II.

⁴⁶ D. ALONSO, *op. cit.*, pp. 80-83.

⁴⁷ M. C. DÍAZ Y DÍAZ, «La historiografía hispana...», pp. 227 y 230.

En los últimos años sólo muy ocasionalmente ha sido la *Nómina Leonesa* objeto de atención por parte de los investigadores. En el breve comentario que acompaña su edición, J. E. Casariego⁴⁸ la considera compuesta al finalizar el primer tercio del siglo X y posteriormente retocada y añadida hasta incluir la mención de Ramiro III, limitándose por tanto a repetir las conclusiones de M. Gómez-Moreno. Para el mencionado autor, lo más destacable de la *Nómina* radica en la versión goticista que ofrece acerca del origen de Pelayo —cuyo parentesco con el rey Rodrigo aparece de manera explícita—, así como en los abundantes errores cronológicos que su texto contiene, circunstancia que en opinión de J. E. Casariego no otorga a esta pieza historiográfica sino un valor histórico complementario.

Muy recientemente, J. Gil⁴⁹ ha vuelto a insistir en algunas de las más destacadas particularidades que presenta la fuente menor que aquí nos ocupa. Siguiendo lo ya advertido por los autores precedentes, abunda este investigador sobre la llamativa omisión de los monarcas Silo, Mauregato y Bermudo I en las recensiones Emilianense y Albeldense, así como sobre los ya comentados errores cronológicos presentes en la *Nómina Leonesa* —que J. Gil explica a partir de confusiones debidas al copista—, destacando asimismo las divergencias de esta fuente en lo relativo a la genealogía con respecto a las crónicas del ciclo alfonsino. Por otra parte, este autor advierte dos etapas cronológicas en la redacción de la versión Rotense de la *Nómina*: el cómputo que el propio texto del catálogo ofrece al comienzo permite suponerlo originalmente terminado hacia el año 928, durante el reinado de Alfonso IV el Monje; con posterioridad, la *Nómina Leonesa* se habría completado hasta incluir la mención de la entronización de Ramiro II —acaecida en 931—, en cuya data se aporta el día y el mes, pero se omite la era. Por lo que se refiere a los datos contenidos en la citada versión, J. Gil considera segura la utilización del *Laterculus regum Ovetensium* como modelo por el anónimo compilador de la *Nómina Leonesa*, quien se habría servido del mismo para completar el catálogo real y la cronología que en ella aparecen. Por otra parte, las similitudes advertidas tras la colación del texto Rotense de la *Nómina* con el del *Laterculus Legionensis* —pieza que examinaremos seguidamente—, llevaron a este mismo autor a considerar ambas listas como pertenecientes a una misma familia textual.

* * *

⁴⁸ J. E. CASARIEGO, *Historias asturianas...*, p. 381; también en *Crónicas de los Reinos...*, p. 103.

⁴⁹ J. GIL FERNÁNDEZ, «La Crónica Albeldense», pp. 99-100.

No son escasos los aspectos aún deficientemente conocidos de esta interesante fuente menor, que ha llegado hasta nosotros bajo tres versiones notablemente divergentes a pesar de responder todas ellas a un modelo común. Para empezar, su misma clasificación tipológica plantea problemas puesto que sería preciso establecer una diferenciación entre las recensiones Emilianense y Albeldense por una parte —pertenecientes ambas al género de la nómina propiamente dicho— frente a la versión Rotense por otra, que posee en cambio la estructura del latérculo. Esta diferenciación tipológica, no destacada por ninguno de los investigadores que se ha ocupado de la *Nómina Leonesa*, entraña en nuestra opinión una importancia notable por cuanto que complica sustancialmente el análisis de la citada obra, ya que podría indicar la existencia de dos ramas o variantes fundamentales en la transmisión manuscrita de la misma, acaso procedentes de un original común que no ha llegado hasta nosotros.

En relación directa con lo que acabamos de comentar se encuentran dos de las más complejas cuestiones que plantea el estudio de esta pieza, íntimamente relacionadas entre sí: por un lado, la cronología de composición de cada una de las tres recensiones conservadas; por otro, las relaciones de prioridad o dependencia existentes entre las mismas. Ambas resultan simplificadas en exceso —así lo creemos— en las hipótesis respectivas de M. Gómez-Moreno y D. Alonso, si bien las conjeturas de este último nos parecen acertadas en líneas generales. A nuestro modo de ver, la colación de los textos respectivos permite establecer todo lo más tres conclusiones razonablemente sólidas: por una parte, que la versión Rotense fue elaborada en una primera redacción hacia el año 928 —según demostraron M. Gómez-Moreno y J. Gil—, experimentando durante el reinado de Ramiro II una ampliación en la que se menciona la entronización del citado monarca; por otra, que esta versión procede de un original de tipo nómina en el que seguramente faltaban tanto los datos cronológicos como la mención de los monarcas Silo, Mauregato y Vermudo I, todo lo cual debió ser añadido por el anónimo autor de la Rotense al efectuar su copia; finalmente, que la versión del código Albeldense o Vigilano no es sino una ampliación de la recensión Emilianense, de la que depende de manera más o menos directa. En este sentido, consideramos que un detallado análisis codicológico de los manuscritos respectivos en que se han conservado las tres versiones de la *Nómina Leonesa* podría aportar nueva luz sobre estas cuestiones, ya que en nuestra opinión las ya comentadas características tipológicas de estos catálogos regios impiden que la mera colación de sus textos aclare suficientemente los dos interrogantes planteados líneas arriba.

Otro de los aspectos fundamentales que suscita el examen de la *Nó-*

mina Leonesa y que aún permanece deficientemente conocido, es el que se refiere a sus relaciones con otras fuentes historiográficas. Según hemos comentado, ya M. C. Díaz y Díaz puso en relación esta obra con el *Laterculus regum Ovetensium* supuestamente redactado en tiempos de Alfonso II, aunque el citado investigador no llegó a especificar las razones que le movieron a vincular ambas obras. Posteriormente, abundando sobre esta idea, J. Gil consideró segura la consulta del mencionado latérculo asturiano por el autor de la versión Rotense de la *Nómina*, quien se habría servido de aquél con el fin de obtener los datos de la duración de los distintos reinados desde Pelayo hasta Alfonso II. Aunque no descartamos esta hipótesis, tampoco nos atrevemos a suscribirla; antes bien, el deficiente conocimiento que tenemos de las fuentes menores y de su transmisión en la época altomedieval —sin olvidar tampoco la posibilidad de que un número considerable de estas obras breves no haya llegado hasta nosotros—, unido a las notables discrepancias existentes en las cronologías aportadas respectivamente por la *Nómina Leonesa* y el *Laterculus regum Ovetensium*, impiden a nuestro juicio demostrar con seguridad la directa dependencia de la primera respecto de éste. De la misma forma, las razones apuntadas tampoco nos permiten mostrarnos partidarios de considerar pertenecientes a una misma familia textual la redacción Rotense de la *Nómina Leonesa* y el *Laterculus Legionensis* —contrariamente a la opinión de J. Gil, quien apoya su afirmación en la similitudes existentes entre las obras mencionadas—. A nuestro modo de ver, ambos catálogos únicamente comparten la estructura del latérculo altomedieval, común a todas las obras de este tipo, mientras que por el contrario son notables las diferencias que los separan, principalmente las referidas a los datos cronológicos que contienen uno y otro.

4. EL *LATERCULUS LEGIONENSIS*⁵⁰

Como ya anticipábamos anteriormente al tratar del *Laterculus regum Visigothorum*, solamente uno de entre todos los ejemplares conocidos de

⁵⁰ El *Laterculus Legionensis* ha sido editado críticamente en tres ocasiones, si bien en las dos primeras no se le ha considerado como obra independiente, sino como una continuación del *Laterculus regum Visigothorum: Nomina Wisigothorum ab era CCCC*. Ed. J. TAILHAN en *Anonyme de Cordoue. Chronique rimée des derniers rois de Tolède et de la conquête de l'Espagne par les Arabes*. Paris, 1885, Appendice, pp. 197-198 y lám. XX; *Laterculus regum Visigothorum. Continuatio codicis D Legionensis*. Ed. Th. MOMMSEN en *Monumenta Germaniae Historica, Auctores Antiquissimi XIII, Chronica Minora III*. Berolini, 1898, p. 469. El *Laterculus Legionensis* propiamente dicho ha sido recientemente editado por J. GIL FERNÁNDEZ en *Crónicas asturianas*, p. 100; no obstante, este autor designa al texto simplemente como *Catálogo del códice Matr. BN Vitr. 14-5*, sin emplear así pues la denominación específica propuesta por L. Barrau-Dihigo para esta fuente.

esta fuente —en concreto, el contenido en un manuscrito del *Fuero Juzgo* de hacia 1057, procedente de San Isidoro de León y firmado por el presbítero Munio⁵¹— posee una continuación que rebasa los límites cronológicos usuales en los citados catálogos reales para enlazar, sin solución de continuidad, con los monarcas asturleonese. Esta prolongación del *Laterculus regum Visigothorum* en el mencionado código —moderamente conocida con la denominación de *Laterculus Legionensesis*— constituye una relación de los reyes asturianos desde Pelayo hasta el cuarto año del gobierno de Ordoño III (a. 954); en ella, junto a las menciones regias se consigna además la duración de sus respectivos gobiernos, según la ya comentada estructura del latérculo tardorromano y visigótico.

De entre todas las fuentes menores examinadas en estas páginas, el *Laterculus Legionensis* es sin duda la que genera una mayor confusión terminológica y conceptual. Sus dos primeros editores —J. Tailhan y Th. Mommsen— no la consideraron una pieza historiográfica independiente, sino que la publicaron como la continuación del *Laterculus regum Visigothorum* contenida el código Legionense. En el breve comentario que acompaña su edición, J. Tailhan⁵² advierte dos etapas en la elaboración de esta fuente: la redacción original alcanzaría desde el comienzo del catálogo visigodo hasta la mención de Ordoño I (850-866) inclusive, como lo prueba el cómputo total de años realizado por el anónimo escriba desde Pelayo hasta el monarca citado; posteriormente, se habrían añadido las menciones de los reyes siguientes hasta alcanzar el cuarto año del gobierno de Ordoño III; en esta fecha —opina el citado autor—, habría que situar la segunda y definitiva redacción del *Laterculus*, copiado más de una centuria después en el código Legionense en que actualmente se conserva.

Ya a principios de este siglo, debemos a L. Barrau-Dihigo⁵³ la denominación específica de *Laterculus Legionensis* aplicada a la continuación asturleonese del catálogo visigodo; para el citado investigador, aquél sería el producto de la refundición del primitivo *Laterculus regum Ovetensium* y su continuación, primero hasta el advenimiento de Alfonso III (a. 866) y en una segunda ampliación hasta Ordoño III, en cuyo cuarto año de reinado se interrumpe. De la misma opinión se mostraría algunos años más tarde C. Sánchez-Albornoz⁵⁴, autor que alude a esta

⁵¹ Actualmente conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid, signatura Vitr. 14-5. El código fue descrito por P. EWALD, «Reise nach Spanien im Winter von 1878 auf 1879», en *Neues Archiv der Gesellschaft für ältere deutsche Geschichtskunde*, 6 (1881), p. 347.

⁵² J. TAILHAN, *op. cit.*, pp. 195-196.

⁵³ L. BARRAU-DIHIGO, «Recherches sur l'histoire...», p. 29; *Historia política...*, p. 33.

⁵⁴ C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, «¿Una crónica...», p. 125. Cfr. también «Dónde y cuándo...», p. 49.

fuelle con ocasión de sus investigaciones en torno a una crónica asturiana hoy perdida, aunque sin profundizar en su estudio más allá de la simple mención. De igual manera, el *Laterculus Legionensis* no merece sino una brevísima nota en el completo estudio que B. Sánchez Alonso⁵⁵ dedicó a la historiografía medieval española, si bien alude al conjunto del latérculo visigodo sin emplear la denominación específica de Barrau-Dihigo. Más recientemente, siguiendo la intitulación establecida en la edición de Tailhan, M. C. Díaz y Díaz ha citado esta fuente menor como *Nomina Visigothorum*⁵⁶, considerándola posterior al año 954 aunque sin aportar mayores precisiones a su comentario.

* * *

Según se desprende de lo anterior, la primera de las cuestiones que suscita el análisis historiográfico del denominado *Laterculus Legionensis* radica en su consideración o no como obra independiente respecto del *Laterculus regum Visigothorum* al que se encuentra vinculado en el códice Legionense. Tal y como ya indicábamos líneas arriba en el resumen del estado de la cuestión, únicamente L. Barrau-Dihigo y C. Sánchez-Albornoz lo estudiaron separadamente del catálogo real visigodo, en tanto los demás autores no establecieron diferenciación alguna entre el latérculo gótico y su continuación asturleonese. Desde nuestro punto de vista, el análisis de la estructura interna de la obra no nos permite establecer un hiato textual que pueda apoyar la citada diferenciación entre un texto primitivo u original de época visigótica —el catálogo real godo— y una continuación posterior asturleonese —el *Laterculus Legionensis* propiamente dicho—. Por el contrario, juzgamos bastante atinadas las consideraciones de Tailhan —que posteriormente aceptó también el propio Barrau-Dihigo— en el sentido de situar tras el fallecimiento de Ordoño I la redacción original de todo el conjunto de la lista real visigótico-astur, de manera que con posterioridad se habrían realizado una o varias ampliaciones alcanzando hasta el cuarto año del gobierno de Ordoño III, momento en que finalizan las anotaciones en la recensión que ha llegado hasta nosotros.

Aunque en modo alguno nos atreveríamos a asegurarlo de manera terminante, juzgamos como muy probable que tanto Barrau-Dihigo como Sánchez-Albornoz prescindieran del catálogo real visigodo y consideraran únicamente su prolongación asturleonese —esto es, el *Laterculus Legionensis*— porque ambos la creyeron, como ya hemos apuntado, la

⁵⁵ B. SÁNCHEZ ALONSO, *op. cit.*, p. 146, nota 92.

⁵⁶ M. C. DÍAZ Y DÍAZ, *Index...*, núm. 583.

refundición y ampliación del primitivo *Laterculus regum Ovetensium*. Ninguno de los dos autores citados expuso las razones concretas que les llevaron a aventurar la mencionada conjetura; por nuestra parte, pensamos que la colación de los brevísimos anales astures de tiempos de Alfonso II con el texto del *Laterculus Legionensis* no permite asegurar nada concluyente en este sentido, ya que las indicaciones cronológicas pudieron ser obtenidas a partir de cualquier otro catálogo real de los existentes en los escritorios asturleonese.

Así pues, a nuestro modo de ver estaríamos ante una reelaboración del *Laterculus regum Visigothorum* realizada en su redacción original durante el reinado de Alfonso III (866-911) a partir de uno de los numerosos ejemplares del catálogo gótico que debieron circular profusamente durante todo el alto Medievo, actualizado o continuado además por el copista anónimo hasta el momento en que escribía. De la misma forma —tal y como frecuentemente sucede con estas piezas menores de la historiografía medieval— es también muy probable que en los años siguientes una o varias manos hubieran continuado poniendo al día la relación real hasta alcanzar sus respectivas épocas; así, la última de las anotaciones conservadas podría haber sido ejecutada en el cuarto año del reinado de Ordoño III, según parece indicarlo la forma definitiva en que se ha conservado el catálogo real. Por último, un siglo después, acaso el mismo presbítero Munio a quien se atribuye la ejecución del código Legionense copió en éste el latérculo real visigodo continuado hasta Ordoño III con el objeto de dotar de una referencia cronológica al *Liber Iudicum*; en efecto, esta obra figura también en el mencionado manuscrito leonés y —como ya apuntábamos al tratar del *Laterculus regum Visigothorum*— solía acompañarse de un catálogo real a modo de referencia cronológica para las distintas leyes contenidas en aquél, correspondientes a monarcas diferentes.